



Southwest Carpenters Training Fund

3250 E. Shelby Street, Suite 210

Ontario, California 91764-6584

Phone (213) 739-9336

fundoffice@swctf.org ▪ www.swctf.org

Para: Todos los Miembros

De: Louis Ontiveros - Director

Fecha: 9 de agosto del 2021

Tema: Póliza de entrada de COVID-19 del Aprendizaje

En nuestros continuos esfuerzos para asegurar la seguridad de los miembros y los empleados del Fideicomiso de Entrenamiento, nosotros requeriremos que todos los aprendices y donde corresponda, jornaleros (los aprendices y jornaleros serán denominados colectivamente como “miembros”) deben estar completamente vacunados o hacer la prueba (explicación a continuación) para entrar a una instalación del Fideicomiso de Entrenamiento.

Como Carpinteros, somos miembros esenciales de nuestras comunidades, ciudad, y estado. Hoy, más que siempre, nosotros somos necesarios para mantener nuestras infraestructuras y servicios esenciales que nuestras familias dependen de ser fuertes. Nosotros entendemos lo que está en juego y aseguraremos la seguridad de nuestras familias de Carpinteros, compañeros de trabajo, y comunidades como siempre lo hemos hecho. Nuestro objetivo es sobrevivir esta pandemia y asegurar que nuestros miembros siguen siendo esenciales para proteger nuestra viabilidad a largo plazo como una organización.

Póliza de Vacunación

Todos los miembros participando en entrenamiento o conduciendo negocios con el Fideicomiso de Carpinteros del Sudoeste de Entrenamiento (SWCTF, por sus siglas en inglés) deben mantener y proporcionar su tarjeta de vacunación del COVID-19 a su centro de entrenamiento. Por favor tenga en cuenta que los miembros no deben proporcionar prueba de vacunación que incluye cualquier información genética o otra información médica. Cualquier documentación recibida de los miembros se mantendrá confidencial en la medida requerida por la ley.

“Completamente Vacunado” significa lo seguido:

- Documentación que al menos 14 días antes, el miembro obtuvo la segunda dosis de una vacuna de dos dosis, o la dosis de una vacuna de dosis única.
- Las vacunas deben ser aprobadas por la Administración de Alimentos y Medicamentos (“FDA” por sus siglas en inglés) (o ser aprobados por a través de la autorización de uso de emergencia del FDA).
- Para personas fuera del país, la vacuna debe estar listado para uso de emergencia por la Organización Mundial de la Salud (WHO, por sus siglas en ingles).

Póliza de No Vacunados o “Incompletamente Vacunados”

Un miembro que no proporciona prueba de que está completamente vacunado para el COVID-19 para el 20 de septiembre del 2021 todavía puede entrar a las instalaciones del Fideicomiso de Entrenamiento,

pero estarán sujetos a lo siguiente. Esos que no están vacunados deben proporcionar al Fideicomiso de Entrenamiento con una prueba negativa del COVID-19 48 horas antes de un lunes cuando quieren entrar a una instalación del Fideicomiso de Entrenamiento y otra prueba negativa del COVID -19 antes de un miércoles cuando quieran entrar a una instalación del Fideicomiso de Entrenamiento. El mismo requisito de 48 horas aplicara a todos los otros días de la semana. Todos los resultados de prueba deben ser proporcionados de manera electrónica por el proveedor. Esta documentación debe incluir:

1. Tipo de examen (indicando que es una prueba de NAAT o antígeno)
2. Entidad que emite el resultado (e.g. laboratorio, entidad de cuidado de la salud)
3. Fecha de recolección de a muestra. Un resultado de prueba negativo debe demostrar que el espécimen fue recolectado dentro del plazo indicado anteriormente.
4. Información que identifica la persona (nombre completo más al menos otro identificador, tal como la fecha de nacimiento)
5. Resultado de la prueba

El Fideicomiso de Entrenamiento no discriminara a los miembros por motivos de raza, color, religión, origen nacional, sexo (incluido el embarazo y la identidad de género), orientación sexual, información genética o una persona con una incapacidad o una persona de 40 años o más o cualquier otra clasificación protegida por ley. El Fideicomiso de Entrenamiento tomara acción afirmativa para brindar igualdad de oportunidades en el aprendizaje y operara el programa de aprendizaje según lo requiere el Título 29 del Código de Regulaciones Federales, parte 30.

Los miembros también deben adherirse a la póliza de tolerancia cero de cubrebocas que está en lugar en todos los centros de entrenamiento.

Estas pólizas pueden estar sujetos a cambios sin aviso anterior.

Sinceramente,



Louis A. Ontiveros
Director Ejecutivo